



BOLETIN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGON

Número 31 — Año XIV — Legislatura IV — 27 de marzo de 1996

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses	796
Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca)	796
Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste	796
Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas	797

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses	797
---	-----

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, relativa a la aplicación de la LOGSE en Aragón	799
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congreso de Olvena (Huesca)	799
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza	800
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste	800
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas	801
Proposición no de Ley núm. 10/96 sobre la recalificación de la estación de Monzón adoptada por Renfe	802
Proposición no de Ley núm. 11/96, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga	802
Proposición no de Ley núm. 12/96, sobre la reclasificación de la estación Monzón-Río Cinca	803

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular	804
---	-----

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 68/96, relativa a la limpieza del cauce del río Jalón	804
---	-----

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 66/96, relativa al patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana en Huesca, Teruel y Zaragoza ..	805
---	-----

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 67/96, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones	806
--	-----

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/96, relativa al Conservatorio de Música de Zaragoza	806
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/96, relativa a los Servicios de Inspección Técnica de Vehículos	807
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/96, relativa al Instituto Aragonés de Fomento	808
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/96, relativa a la construcción de una zona de aparcamientos en la estación de esquí de Astún	809

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón	809
Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza	810

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular 810

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses 810

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 1 de diciembre de 1995 810

1. TEXTOS APROBADOS

1.2. Propositiones no de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses, ha acordado lo siguiente:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Gobierno de la Nación que habilite las medidas que permitan la inmediata puesta en libertad de aquellos insumisos que estuviesen cumpliendo condena o pendientes de cumplirla, por considerarlo más adecuado al sentir de la sociedad española.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno del Estado español que adopte medidas para que en el futuro ningún joven sea privado de libertad por motivo de insumisión, y a abrir un debate público sobre el modelo de defensa, con el fin de superar el servicio militar obligatorio como un paso más en el necesario proceso de desmilitarización de la sociedad.

3.— Las Cortes de Aragón solicitan formalmente de todos los responsables de los centros penitenciarios aragoneses el mayor grado posible de respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, tanto a los insumisos como al resto de la población reclusa en nuestra Comunidad Autónoma.

4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno del Estado español la adopción de las medidas precisas para despenalizar totalmente la insumisión, sustituyendo el servicio militar obligatorio por otro de carácter voluntario.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca), que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca), ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno español para que modifique el proyecto de reforma de la carretera N-123, de Zaragoza a Francia por el Valle de Arán, en su paso por el congosto de Olvena, con objeto de evitar los principales impactos ambientales, y que ya se están produciendo, así como que proceda a llevar a cabo medidas de restauración ambiental que aminoren el efecto paisajístico en el conjunto del proyecto.

2. El Gobierno de Aragón deberá ser informado del estudio de minimización del impacto ambiental que debe realizar el MOPTMA antes de su ejecución, al igual que de cualquier otra futura actuación de este Ministerio en materia vial en el ámbito pirenaico.

3. Las modificaciones a realizar en el proyecto técnico deberán evitar en la medida de lo posible que el trazado invada la margen derecha del río Esera a su paso por el congosto de Olvena y reducir al máximo los movimientos de tierra.

En el supuesto de que tales modificaciones produzcan un ahorro en el coste del proyecto, éste deberá destinarse íntegramente a una mejor recuperación paisajística del conjunto de los tres proyectos actualmente en obras en la carretera N-123.

4. Dicha modificación debería realizarse con celeridad, evitando la producción de nuevos daños irreversibles de las obras en curso y asegurando el mantenimiento de estas inversiones del MOPTMA en las deficientes comunicaciones viarias de la comarca de Ribagorza.»

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de la Comisión Agraria
GONZALO LAPETRA LOPEZ

Aprobación por la Comisión Agraria de la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación el Boletín

Oficial de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste, que ha sido aprobada por la Comisión Agraria en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

La Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que se pronuncie en contra de cuantos proyectos de incineración de residuos tóxicos y peligrosos, u otros que puedan poner en peligro la salud pública y el medio ambiente, pretendan ser instalados en nuestra Comunidad Autónoma.

2. Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que acuerde la realización de un estudio de evaluación de impacto ambiental referido al proyecto de instalación de una planta incineradora de inyección líquida (vapoincineración y reciclaje de aguas industriales) en las localidades de Gallur o Tauste.»

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de la Comisión Agraria
GONZALO LAPETRA LOPEZ

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que a través del Consejo Social de la Universidad solicite de la misma la creación de una unidad docente de formación en la especialidad de Enfermería Obstétrico-Ginecológica, y a que inicie conversaciones con la Universidad para coordinar las iniciativas y recursos económicos necesarios para que la puesta en marcha de dicho objetivo se produzca de forma inmediata.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular, del Partido Aragonés y Mixto a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 5, de 2 de octubre de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A los números 1 y 2 de la Proposición no de Ley.
Donde dice «Diputación General de Aragón» deberá decir «Gobierno de Aragón».

MOTIVACION

Utilización del término correcto.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice «jóvenes aragoneses...» deberá decir «jóvenes...».

MOTIVACION

Razones de solidaridad y de coherencia, en base a la aplicación del Código Penal en todo el territorio español.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 1 de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite al Gobierno de la Nación que habilite, en el plazo más breve posible, las medidas que permitan la suspensión del cumplimiento de las penas privativas de libertad de aquellos insumisos que estuviesen cumpliendo condena o pendientes de cumplirla, por considerarlo mas adecuado al sentir de la sociedad española.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a Pilar Fierro Gasca, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al número 3 de la Proposición no de Ley, que quedaría como sigue:

«3.— Las Cortes de Aragón solicitan formalmente de todos los responsables de los centros penitenciarios aragoneses el mayor grado posible de respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad, tanto a los insumisos como al resto de la población reclusa en nuestra Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Se considera más adecuada.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

La Diputada
MARIA PILAR FIERRO GASCA
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del punto 2: «así como a que adopte las medidas necesarias para que en el futuro ningún joven aragonés sea privado de libertad por motivo de insumisión».

MOTIVACION

Por considerar que complementa el texto de la Proposición no de Ley.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

ENMIENDA NUM. 10**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Manuel Escolá Hernando, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir: «4.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que solicite del Gobierno del Estado español la adopción de las medidas precisas para despenalizar totalmente la insumisión, sustituyendo el Servicio Militar Obligatorio por otro de carácter voluntario».

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Diputado
MANUEL ESCOLA HERNANDO
V.º B.º
El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, relativa a la aplicación de la LOGSE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el G.P. Mixto a la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, relativa a la aplicación de la LOGSE en Aragón, publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesa (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, relativa a la aplicación de la LOGSE en Aragón.

ENMIENDA DE SUPRESION

Supresión del apartado 2.º de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta a la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca), publicada en el BOCA núm. 8, de 3 de noviembre de 1995.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

D. Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 31/95-IV, relativa al impacto ambiental de las obras en el congosto de Olvena (Huesca).

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final de la Proposición no de ley el siguiente texto:
«Las modificaciones a realizar en el proyecto técnico deberán evitar en la medida de lo posible que el trazado invada la margen derecha del río Esera a su paso por el congosto de Olvena y reducir al máximo los movimientos de tierra.

En el supuesto de que tales modificaciones produzcan un ahorro en el coste del proyecto, éste deberá destinarse íntegramente a una mejor recuperación paisajística del conjunto de los tres proyectos actualmente en obras en la carretera N-123.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Diputado
RAMON LAPLANA BUETAS
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular e Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener una reunión negociadora con el Ayuntamiento y los propietarios del inmueble, con el fin de plantear soluciones que permitan compaginar la defensa del patrimonio cultural de la ciudad con los legítimos derechos de los propietarios.»

MOTIVACION

Por considerarlo más adecuado.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un párrafo nuevo que diga lo siguiente:

“En todo caso, el objetivo final de esta negociación debe ser el establecimiento de un convenio entre el Ayuntamiento de Zaragoza y la DGA en materia cultural, para el aprovechamiento del Teatro Fleta como escenario privilegiado para el desarrollo de actividades que se adapten a sus características técnicas y escénicas (opera, danza, zarzuela, etcétera).»

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión Agraria, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la enmienda que a continuación se inserta a la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste, publicada en el BOCA núm. 23, de 2 de febrero de 1996, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LA COMISION AGRARIA:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/96, relativa a la instalación de una incineradora de inyección líquida en las localidades de Gallur o Tauste.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir los puntos 2 y 3 de la Proposición no de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Socialista, Izquierda Unida y Mixto a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas, publicada en el BOCA núm. 27, de 8 de marzo de 1996, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, conformado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del texto: "Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner a disposición de la Universidad de Zaragoza los medios y recursos necesarios para que la puesta en marcha y funcionamiento de dicha unidad docente se produzca de forma urgente e inmediata."

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO
V.º B.º
El Portavoz
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas.

ENMIENDA DE ADICION

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar conversaciones con el rectorado de la Universidad a fin de coordinar iniciativas y recursos económicos para conseguir el citado objetivo.»

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 9/96, sobre creación de una unidad docente para la formación de matronas.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del texto lo siguiente:
"Dicha unidad docente comenzará a impartir la especialidad anteriormente citada en el próximo curso académico 96/97."

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Proposición no de Ley núm. 10/96 sobre la recalificación de la estación de Monzón adoptada por Renfe.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 10/96, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la recalificación de la estación de Monzón adoptada por Renfe, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Miguel Angel Fustero Aguirre, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la recalificación de la estación de Monzón adoptada por Renfe, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Imaginamos que de forma unilateral, Renfe ha decidido rebajar la categoría de la estación de Monzón a la de apartado-cargadero, con lo que las consecuencias inmediatas pueden ser problemas laborales, disminución de sueldos y un temor sobradamente justificado entre la población de la zona, que ve como la política de la falsa «modernización» apuesta por grandes obras inversoras como el AVE en detrimento de las infraestructuras ya realizadas que ordenan y cohesionan el territorio. Ya hace 25 años se suprimió el servicio de ferrocarril en Barbastro, y hoy, las políticas economicistas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y Renfe siguen encaminadas en esa dirección: suprimir el transporte público, colectivo y ecológico en favor de los intereses privados de las multinacionales. El AVE pasará por el Altoaragón pero no creará riqueza. Los actuales servicios potencian y articulan un territorio, y la provincia de Huesca no puede permitirse el perder otro servicio social y otra infraestructura. Naturalmente, Renfe niega la evidencia y argumenta que es solamente una recalificación, pero todos somos conocedores de lo que supone rebajar la categoría de una estación. La supresión de los servicios a medio plazo supondría condenar al ostracismo a toda la parte oriental del Altoaragón, desarticulando y forzando a sus gentes a volver la mirada a Cataluña.

Y Renfe lo sabe, es concedora de la situación, por eso creemos que ha actuado unilateralmente. Para recalificar la categoría de una estación, Renfe debe hacerlo de acuerdo con el MOPTMA y tras consulta previa con la Comunidad Autónoma. La actuación de Renfe puede estar en el campo de lo ilegal.

Los Ayuntamientos de la zona ya se han pronunciado en contra de la medida. La soberanía del pueblo aragonés se ha visto vulnerada si no se ha consultado al Gobierno de Aragón sobre esta medida.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Diputación General de Aragón a que se pronuncie en contra de la recalificación de la estación de Monzón, adoptada por Renfe.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que urja al MOPTMA a que denuncie esa recalificación y se vuelva a la anterior situación.

Zaragoza, 11 de marzo de 1996.

El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 11/96, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 11/96, presentada por el G.P. Socialista, sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejora de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las localidades de Cuevas de Almudén, Jarque de La Val, Hinojosa de Jarque, Aliaga y el Barrio de Cobatillas, ubicadas en los 18 kilómetros de la carretera A-1403, reúnen una población de más de 1.000 habitantes.

Su comunicación con la capital de la provincia y con Zaragoza se efectúa a través de la carretera nacional 420 que está culminando su mejora. Sin embargo la estrechez, estado del pavimento y la consiguiente peligrosidad de la carretera autonómica impiden completar un acceso correcto a esas poblaciones. Esta situación puede verse agravada en caso de que se ponga en marcha la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, sea a una y otra edad, y la consiguiente necesidad de desplazarse diariamente la población escolar a la localidad de Utrillas.

El perfil del actual trazado hace que el coste de las actuaciones de mejora sean de relativo bajo coste y su repercusión en la calidad de vida de esa zona muy apreciable.

Por ello, siendo conscientes que esta actuación por su naturaleza podría tener un buen encaje dentro de las actuaciones del Fondo Especial para Teruel, y teniendo noticias de la existencia de estudios avanzados que permitirían su rápida ejecución, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón, valorando el actual estado de la carretera A-1403 entre Mezquita de Jarque y Aliaga, instan a la Diputación General de Aragón a que proceda, con la mayor urgencia a su mejora.

Zaragoza, 13 de marzo de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO
V.º B.º

El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Proposición no de Ley núm. 12/96, sobre la reclasificación de la estación Monzón-Río Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 12/96, presentada por el G.P. Popular, sobre la reclasificación de la estación de Monzón-Río Cinca, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta

Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Mesías Gimeno Fuster, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la reclasificación de la estación de Monzón-Río Cinca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Ordenación Territorial de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Monzón ha manifestado su oposición a la reclasificación de su estación ferroviaria que pasaría a encuadrarse entre las denominadas «apartadero-cargadero». Tal manifestación viene sustentada en la comunicación que Renfe hizo a través de la Dirección de Estaciones y Protección Civil con fecha 1 de diciembre de 1995, lo que supone una merma sustancial en lo que se refiere a la atención de viajeros.

Esta decisión de Renfe puede hipotecar un importante medio de transporte para viajeros, no sólo en Monzón, sino de la parte oriental de la provincia de Huesca que en la actualidad se beneficia de este único punto de enlace con los principales puntos de la geografía nacional.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación mostrando su rechazo a la propuesta de reclasificación de la estación ferroviaria de Monzón.

2.— Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en un plazo no superior a dos meses, elabore un informe que, recogiendo factores económicos sociales y de vertebración del territorio, ponga de manifiesto la necesidad de mantener la estación de Monzón, con su actual clasificación, y a que remita el referido documento a la Dirección de Renfe al objeto de que se establezca un Plan de Remodelación y Adecuación más digno para el uso de viajeros.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

2.4. Mociones

Enmiendas presentadas a la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida de Aragón y Mixto a la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular, publicada en el BOCA núm. 28, de 5 de marzo de 1996, y cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al finalizar el último párrafo el siguiente texto: «garantizándose cuando menos la estabilidad y supervivencia del Ballet en períodos completos de mandato político».

MOTIVACION

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 20 de marzo de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Félix Rubio Ferrer, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 187.6 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Sustituir el párrafo segundo de la Moción por el siguiente: «Desarrollar conjuntamente con el Ayuntamiento de Zaragoza un convenio, para el mantenimiento e impulso del Ballet de Zaragoza, asegurando el necesario compromiso presupuestario de la Diputación General de Aragón».

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Diputado
FELIX RUBIO FERRER
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 68/96, relativa a la limpieza del cauce del río Jalón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 68/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la limpieza del cauce del río Jalón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista

(CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la limpieza del cauce del río Jalón.

ANTECEDENTES

La Confederación Hidrográfica de Ebro ha iniciado la limpieza del cauce del río Jalón a su paso por la comarca de Calatayud (Ateca, Terrer, Calatayud y Huérmeda). Dicha limpieza del cauce, necesaria por otra parte y más tras las últimas riadas, se está llevando a cabo de manera desordenada e irracional. Las máquinas han entrado de forma indiscriminada y han arrasado la fauna y la flora de la ribera. Se ha acabado con la vegetación riparia: álamos blancos y negros, sauces, olmos, fresnos, mimbreras y tamarices. Además se han producido tras-

tornos biológicos a las comunidades de aves que se alimentaban y que, incluso, nidificaban en el tramo fluvial: halcón eleonor, águila culebrera, búhos, auillos, martín pescador, garzas y otras especies protegidas por ley al igual que el sapo partero, el grillotopo, el tejón y el gato montés.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la consejería de Agricultura y Medio Ambiente?

¿Cuál ha sido la intervención del Comena?

Zaragoza, 15 de marzo de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 66/96, relativa al patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana en Huesca, Teruel y Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 66/96, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral en la Comisión de Economía, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana en Huesca, Teruel y Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Antonio Calvo Lasierra, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta oral ante la Comisión de Economía, la siguiente Pregunta relativa al patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana de Huesca, Teruel y Zaragoza.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Aragón de fecha 4 de marzo de 1996 se publica el Decreto 12/96, de 20/2/96, de la Diputación General de Aragón, por el que se prorroga el plazo previsto en el Decreto 9/95, de 26/1/95, para la inscripción del patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana de Huesca, Teruel y Zaragoza a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma.

PREGUNTA

¿Qué razones ha habido para que no se haya podido terminar el inventario de bienes, derechos y obligaciones que constituyen el patrimonio de las cámaras oficiales de la propiedad urbana de Huesca, Teruel y Zaragoza? ¿En qué situación se encuentra el mencionado inventario y en qué fecha está prevista su finalización?

Zaragoza, 14 de marzo de 1996.

El Diputado
ANTONIO CALVO LASIERRA

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 67/96, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 67/96, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones.

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de convenios y subvenciones, en qué fechas y por qué cuantía se han formalizado entre la consejería de Bienestar Social y Trabajo y asociaciones, agrupaciones y otros colectivos de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 1995?

¿En qué fechas se han transferido las subvenciones formalizadas y en qué cuantía?

¿Qué criterios se han utilizado para la formalización de los antedichos convenios y subvenciones?

Zaragoza, 15 de marzo de 1996.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 39/96, relativa al Conservatorio de Música de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Educación y Cultura a la Pregunta núm. 39/96, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Fierro Gasca, relativa al Conservatorio de Música de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 25, de 13 de febrero de 1996.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

«Antecedentes:

El Gobierno de Aragón, en pasados ejercicios presupuestarios, ha realizado diversas aportaciones de cuantía considerable para el Conservatorio de Zaragoza.

El pasado 17 de noviembre de 1994 se formuló a la entonces Consejera de Cultura una pregunta al respecto que se quedó sin contestar al finalizar la III Legislatura.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

Pregunta:

¿Qué cantidades han sido concedidas y entregadas por el Gobierno de Aragón al Conservatorio de Música de Zaragoza en los ejercicios de 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994? Y ¿en qué fechas se ha realizado su concesión y pago?»

Respuesta:

Año 1990. Forma parte de una subvención de 10 millones a conservatorios del año 1989, concedida con fecha 1 de diciembre de 1989, en el programa que se indica:

Programa 455.3, Promoción y acción cultural:
5.000.000.— ptas., pagadas el 30 de marzo.

Año 1991. Cantidades concedidas con fecha 1 de marzo en los programas que se indican: Programa 455.3, Promoción y acción cultural:

4.150.000.— ptas., pagadas el 22 de marzo;

2.000.000.— ptas., pagadas el 28 de mayo.

Programa 458.1, Protección y difusión del patrimonio cultural:

1.670.000.— ptas., pagadas el 10 de junio;
 6.990.000.— ptas., pagadas el 26 de junio;
 4.423.402.— ptas., pagadas el 27 de septiembre;
 639.000.— ptas., pagadas el 19 de mayo de 1992,
 2.277.598.— ptas., pagadas el 7 de julio de 1992.

Año 1992. Cantidades concedidas con fecha de 10 de junio en el programa que se indica:

Programa 422.1, Enseñanzas universitarias y educación:
 7.570.000.— ptas., pagadas el 30 de septiembre;
 4.190.625.— ptas., pagadas el 17 de diciembre,
 4.239.375.— ptas., pagadas el 26 de abril de 1993.

Año 1993. Cantidades concedidas con fecha 21 de junio en el programa que se indica:

Programa 422.1, Enseñanzas universitarias y educación:
 6.635.085.— ptas., pagadas el 29 de octubre,
 364.915.— ptas., pagadas el 9 de noviembre.

Año 1994. Cantidades concedidas con fecha 27 de septiembre en el programa que se indica:

Programa 422.1, Educación:
 5.000.000.— ptas., pagadas el 30 de diciembre.

Zaragoza, 6 de marzo de 1996.

El Consejero de Educación y Cultura
 VICENTE BIELZA DE ORY

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 42/96, relativa a los Servicios de Inspección Técnica de Vehículos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 42/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a los Servicios de Inspección Técnica de Vehículos, publicada en el BOCA núm. 25, de 13 de febrero de 1996.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
 EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Qué criterio se ha seguido al incrementar las tarifas?

Respuesta:

El criterio que se ha seguido al incrementar las tarifas que han sido aprobadas para el año 1996 es aplicar a las tarifas del año 1995 el porcentaje de incremento anual del Índice de Precios al Consumo que determina el Instituto Nacional de Esta-

dística —por estimación en diciembre de 1995 en un 4%—, al que se le ha añadido una cantidad resultante de dividir por tres la diferencia que existía entre las tarifas de ITV fijas y móviles-semifijas. Con la aplicación de este criterio se unificarán, en el plazo de dos años, las tarifas de las estaciones de ITV concesionarias.

Pregunta:

¿Dónde están emplazadas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos en las siguientes localidades?

Respuesta:

Las estaciones de inspección técnica de vehículos fijas de Aragón están emplazadas en las siguientes localidades:

ITV 2202.— Polígono Las Paúles, parcela 52
 22400 Monzón (Huesca)

ITV 2203.— Polígono Valle del Cinca, parcela 51
 22300 Barbastro (Huesca)

ITV 2204.— Polígono Industrial Litera
 Carretera Nacional II Km. 442
 2520 Fraga (Huesca)

ITV 5001.— Polígono Malpica CD parcela 24
 50016 Zaragoza

ITV 5002.— Carretera Nacional 232 Km. 251.450
 50180 Utebo (Zaragoza)

ITV 5003.— Polígono La Charluca, parcelas, 24-25
 50300 Calatayud (Zaragoza)

ITV 2201 Carretera Zaragoza Km 68
 22071 Huesca

ITV 4401 Carretera Zaragoza Km 124
 44071 Teruel

ITV 4402.— Polígono Las Horcas
 44600 Alcañiz (Teruel)

Pregunta:

¿Cuáles son de la Diputación General de Aragón y cuáles funcionan bajo concesión de servicios, con indicación del nombre de la empresa concesionaria?

Respuesta:

Son de la Diputación General de Aragón las siguientes:
 ITV 2201 Huesca; ITV 4401 Teruel; ITV 4402 Alcañiz;
 ITV 5001 de Zaragoza.

Funcionan bajo concesión de servicios las siguientes:

ITV 2202 de Monzón – ITV Barbastro, S.A.

ITV 2203 de Barbastro – ITV Barbastro S.A.

ITV 2204 de Fraga – ITV Monegros-Bajo Cinca, S.L.

ITV 5002 de Utebo – Aragonesa de Servicios, ITV, S.A.

ITV 5003 de Calatayud – Aragonesa de Servicios, ITV, S.A.

Pregunta:

¿A cuánto ha ascendido el canon anual fijo durante los años 92, 93, 94 y 95?

Respuesta:

El canon anual fijo ingresado por las empresas concesionarias del servicio de servicios de inspección técnica de vehículos ha ascendido a:

EMPRESA	AÑO 1992	AÑO 1993	AÑO 1994	AÑO 1995
ITEUVE ARAGON, S.A.	1.549.350	2.189.748	2.321.132	2.425.584
ITV BARBASTRO, S.A.	948.968	2.304.912	1.628.804	1.702.100
ITV MON.-B. CIN., S.L.	690.300	1.463.436	775.621	917.878
ARAGON, SERV., S.A.	3.146.133	10.113.831	9.626.246	10.059.427
Totales	6.334.751	16.071.927	14.351.803	15.104.989

Los cánones fijos decrecen en 1994 como consecuencia del acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se les exime del pago durante los años 1994 y 1995 a las estaciones de ITV agrícolas pertenecientes a empresas concesionarias. A partir de 1996 los importes de los cánones se normalizarán.

Pregunta:

¿Se han ingresado estas cantidades en la Hacienda de la Comunidad Autónoma?

Respuesta:

Sí se han ingresado estas cantidades en la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Pregunta:

¿Hay alguna cifra pendiente?

Respuesta:

No hay ninguna cifra pendiente.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 16 de febrero de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 43/96, relativa al Instituto Aragonés de Fomento.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 43/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al Instituto Aragonés de Fomento, publicada en el BOCA núm. 25, de 13 de febrero de 1996.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

De acuerdo con lo solicitado en su Pregunta remitida a esta consejería el 6 de febrero de 1996, adjunto remito cuadro explicativo relativo a las diferentes inversiones en curso, el importe de la licitación/adjudicación correspondiente a cada una de ellas, así como el plazo de ejecución previsto y el motivo de la participación del Instituto Aragonés de Fomento en las mismas.

Es cuanto tengo el honor de informar a V.E. sobre el tema interesado.

Zaragoza, 7 de marzo de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

DESCRIPCION	IMPORTE DE LA LICITACION/ADJUDICACION	PLAZO DE EJECUCION	RAZON DE LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO
Hospedería del Maestrazgo en La Iglesuela del Cid (Teruel)	365.743.702.- pesetas	18 meses	Acción incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel.
Estación de Esquí de Javalambre (Teruel)	656.621.379.- pesetas Equipamiento: 50.000.000.- pesetas	6 meses	Acción incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel.
Sede del Centro para el Desarrollo del Maestrazgo (Cedemate), en Molinos (Teruel)	24.439.141.- pesetas	6 meses	Acción incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel.
Recinto Ferial Polivalente en Teruel	829.464.607.- pesetas	10 meses	Acción incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel.
Electrificación de masías en el Maestrazgo (Teruel)	87.000.000.- pesetas	10 meses	Acción incluida en el Fondo de Inversiones de Teruel.
Edificio CEEIA en Huesca	255.158.178.- pesetas	8 meses	Construcción de la sede en Huesca del Centro Europeo de Empresas e Innovación de Aragón. Actuación de apoyo a proyectos emprendedores.

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 47/96, relativa a la construcción de una zona de aparcamientos en la estación de esquí de Astún.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento a la Pregunta núm. 47/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Ortiz de Landázuri Solans, relativa a la construcción de una zona de aparcamientos en la estación de esquí de Astún, publicada en el BOCA núm. 26, de 26 de febrero de 1996.

Zaragoza, 18 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuándo se iniciarán las obras de zona de aparcamientos de la estación de esquí de Astún y quién pagará dichas obras?

Respuesta:

En la comparecencia del Director General de Turismo, se expuso por éste la conveniencia y necesidad estratégica para Aragón de que debemos elevar la calidad global de la oferta de nuestras estaciones de esquí para mantener una posición competitiva frente a la veloz mejora de nuestros competidores más directos. En esta mejora de instalaciones se incluye una compleja serie de factores: remontes, pistas, servicios, accesos, aparcamientos, etc.

En este marco de análisis de la calidad relativa de nuestra oferta de nieve, surge como una acción concreta, entre otras muchas, la necesidad de más aparcamientos en Astún a la vista de las colas de vehículos aparcados en el arcén de la carre-

tera de acceso que en dicha estación se produce cada fin de semana invernal.

Constatado ese hecho, y teniendo presente el efecto de motor de dinamización económico-social que genera la estación de esquí, con la creación de empleo y renta, directa e inducida, hasta muchos kilómetros de distancia, Jaca incluida, resulta evidente que las Administraciones públicas deben intervenir, en lo necesario e imprescindible en cada caso, para mantener esa actividad económica y ese empleo que tanto necesitamos, al igual que ha ocurrido en España y Europa.

Consciente de ello, el Departamento de Economía, Hacienda y Fomento del Gobierno de Aragón ha puesto en marcha la redacción de un Plan Estratégico de la Nieve en Aragón, con el objetivo de programar todas las actuaciones, públicas y privadas, que en plazo de diez años es necesario acometer para que Aragón mantenga y consolide su posición competitiva para absorber cifras significativas del mercado nacional, que por sus potencialidades deberían superar el 25%.

Dentro de ese Plan Estratégico aparecerá como una necesidad, por evidente, la ampliación del aparcamiento de Astún y se someterá al marco de ayudas que el Plan determine una vez aprobado.

Simultáneamente está en estudio un Convenio liderado por el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y el Ayuntamiento de Jaca tendente a remodelar y perfeccionar el Plan Especial de Ordenación Urbana del valle de Astún, Jaca (Huesca) de 1975, actualmente vigente, en virtud de sentencia judicial, que obviamente deberá contemplar el tema de los aparcamientos.

Finalmente y en respuesta concreta a la pregunta, informar que no hay en este momento nada decidido respecto a cuando se iniciarán las obras, ni siquiera respecto a su construcción y en consecuencia tampoco respecto a quién pagará las obras.

Es cuanto tengo el honor de informar en relación con la Pregunta formulada por D. Roberto Ortiz de Landázuri.

Zaragoza, 1 de marzo de 1996.

El Consejero de Economía, Hacienda y Fomento
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 24/95-IV, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

24/95-IV, sobre la aplicación de la LOGSE en Aragón, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 5, de 2 de octubre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm.

35/95-IV, relativa al inmueble donde se ubica el Teatro Fleta de Zaragoza, presentada por el G.P. Mixto y publicada en el BOCA núm. 9, de 10 de noviembre de 1995.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

3.4. Mociones

Rechazo de la Moción núm. 2/96, dimanante de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1996, ha rechazado la Moción núm. 2/96, dimanante

de la Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 28, de 15 de marzo de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Proposiciones no de Ley

Retirada de las enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Socialista ha procedido a retirar las enmiendas presentada por este Grupo Parlamentario a la Proposición no de

Ley núm. 5/95-IV, relativa a la puesta en libertad de los insumisos aragoneses, publicada en el BOCA núm. 5, de 2 de octubre de 1995.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 19 de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 1 de diciembre de 1995.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1996, ha aprobado el acta co-

rrespondiente a la sesión de 1 de diciembre de 1995, cuyo texto se inserta.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.6 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 12 de de marzo de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

SESION NUM. 9

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las diez horas del día uno de diciembre de 1995, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Gonzalo Lapetra López, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Ramón Laplana Buetas, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. Miguel A. Meléndez Aranda. Asisten los Diputados Sres. Lasús Blanco (en sustitución de Moreno Bustos), Navarro Elola (en sustitución de Pintado Barbanoj), Queralt Solari, Rosel Onde, Sierra Cebollero y Urbieta Galé, del G.P. Popular; Becana Sanahuja, Casas Mateo, Velasco Rodríguez (en sustitución de Lasmarías Lacueva) y Pina Cuenca (en sustitución de Pons Serena), del G.P. Socialista; Sra. Aulló Aldunate y Sres. Usón Ezquerria y Bescós Mateo (en sustitución de Laguarda Laguarda), del G.P. del Partido Aragonés; Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Asiste como Letrado D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

En primer lugar se aprueba el acta de la sesión anterior.

A continuación, y siguiendo el orden del día, se trata la Pregunta núm. 79/95-IV, relativa a la elevación de aguas al pantano de Pena, formulada por el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto. Es contestado por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, D. José Manuel Lasa Dolhagaray, manifestando que considera grave el impacto que va a producirse. En el turno de réplica y réplica intervienen ambos. Explicita el Sr. Consejero las dificultades para intervenir al tratarse de competencias de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El tercer punto del orden del día es la Pregunta núm. 83/95-IV, relativa a las obras de encauzamiento del barranco del SIA, presentada por el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, y es contestada por el Sr. Consejero, describiendo el proceso administrativo y el estado actual de las obras. Aunque la contratación es competencia municipal, se ha hecho una inspección, habiéndose detectado diversas irregularidades en las características técnicas de las obras realizadas.

En el turno de réplica interviene el Sr. Fustero Aguirre, por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, y el Sr. Consejero en el de réplica.

A continuación, la Pregunta núm. 85/95-IV, relativa a la competencia para la autorización de celebración de rallyes en la Comunidad Autónoma de Aragón, formulada por el Sr. Fustero. Le contesta el Sr. Consejero, respondiendo que no fue autorizado el rally. Ambos utilizan los términos de réplica y réplica.

A continuación se procede al debate y votación de la Proposición no de Ley núm. 49/95-IV, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, sobre la tala de monte en Biescas. No habiendo enmiendas se inicia el turno de fijación de posiciones de los Grupos Parlamentarios, iniciándose por el Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto. A continuación interviene la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés, mostrando su disconformidad con la Proposición. Describe las actuaciones allí realizadas.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Casas Mateo rechaza algunos de los argumentos expuestos por la Sra. Aulló Aldunate y defiende la necesidad de limpieza de bosques, pero con respecto al medio ambiente. Muestra su apoyo al punto tercero de la Proposición no de Ley y pide retirar el primer párrafo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, interviene el Sr. Urbieta Galé, que insiste en la necesidad de limpiezas y clareos periódicos. Anuncia el voto contrario.

El Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, acepta la retirada del primer párrafo. Votación del segundo párrafo: 11 votos en contra, 7 votos a favor; tercer párrafo: 7 votos a favor, 11 en contra. Se rechaza la Proposición no de Ley.

En el turno de explicación de voto, el Sr. Fustero Aguirre, del G.P. Izquierda Unida de Aragón; la Sra. Aulló Aldunate, del G.P. del Partido Aragonés; el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, y el Sr. Urbieta Galé, G.P. Popular, intervienen reiterando sus posiciones.

A continuación, y siguiendo el orden del día, debate y votación de la Proposición no de Ley num. 51/95-IV, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre vías pecuarias. Por el Grupo Proponente, el Sr. Bescós Ramón presenta la Proposición no de Ley, exponiendo detalladamente la normativa vigente en materia de vías pecuarias y la situación actual. Propone usos diversos para ocupar estas vías y solicita la desocupación de las mismas.

El Sr. Yuste Cabello, del G.P. Mixto, expone su enmienda a esta Proposición no de Ley que busca limitar las posibles desafectaciones y destinar los ingresos obtenidos a la conservación de las restantes vías pecuarias.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Velasco Rodríguez defiende una enmienda al texto de la Proposición no de Ley. También felicita al Partido Aragonés por la iniciativa.

Por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, el Sr. Fustero Aguirre toma la palabra, apoyando la Proposición no de Ley. Se suma a esta posición el Sr. Urbieta Galé, del G.P. Popular. Duda del interés de las enmiendas propuestas por el G.P. Mixto y G.P. Socialista.

Una vez leído por el letrado, se vota, aprobándose por unanimidad el siguiente texto transaccional:

"1. Que en el marco de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, arbitre y dote de medios materiales y humanos para el desarrollo del artículo 5 de dicha Ley, y vigile e investigue las ocupaciones autorizadas de las vías pecuarias, tanto las realizadas por particulares, formalizando las oportunas reclamaciones extrajudiciales o judiciales, como las protagonizadas por las Administraciones públicas -Gobierno Central o Diputaciones Provinciales-, exigiendo o la reposición de la vía o un desvío de trazado que garantice la continuidad del tránsito ganadero y sus usos complementarios.

2. Actualice la catalogación y clasificación de las vías pecuarias de nuestra Comunidad Autónoma, su deslinde y amojonamiento, así como la desafectación si fuera pertinente, procurándose que los ingresos obtenidos de las desafectaciones ejecutadas se destinen a la regularización y adecuación de otras vías pecuarias.

3. Proceda al estudio y consideración de las tradicionales vías pecuarias desde la óptica actual del Estado de bienestar, analizando su compatibilidad con el senderismo, caza, cicloturismo, cabalgada u otras prácticas deportivas y su conexión con la promoción del turismo rural y ordenación del territorio, planificando la política a seguir en esta materia y creando o modificando el trazado de dichas vías, de manera que constituyan auténticos corredores ecológicos, al servicio de muy diversos fines y entre ellos el desarrollo sostenible."

En el turno de explicación de voto, el Sr. Velasco Rodríguez interviene por el G.P. Socialista, defendiendo la creación de un órgano asesor de entes sociales para impulsar el trabajo a realizar en las vías pecuarias.

Por el G.P. Aragonés, el Sr. Bescós Ramón, y por el G.P. Popular, el Sr. Urbieta Galé, defienden el texto consensuado.

A continuación y siguiendo el orden del día comparece el Ilmo. Sr. Director General de Medio Natural, D. Pablo Munilla

López, para exponer las actuaciones que va a llevar a cabo en su Dirección General.

Por el G.P. Socialista, el Sr. Becana Sanahuja expone los motivos de la solicitud de comparecencia. Incide en la sensación de su Grupo de que en materia medioambiental se asiste a un retroceso con la fusión de los Departamentos. Enuncia los temas que desea su Grupo que sean tratados: planes contra incendios, planes de recuperación, planes de superficies incendiadas, planes de masas de arbolado, fondos de la CEE en forestación y erosión, nuevos parques y situación del Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) y de la Red de Espacios naturales protegidos de arbolado, futuro de centros de interpretación de la naturaleza, compensaciones a municipios afectados, planes de protección a grandes vertebrados del Pirineo, funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza y previsiones presupuestarias para 1996.

El Sr. Director General expone los planes de su Dirección General y la nueva estructura y competencias. Detalla la normativa que regula los temas relacionados en sus competencias y describe básicamente un diagnóstico de la situación actual. Enumera los principales principios orientadores de su actividad, así como las actuaciones más significativas. Se suspende la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos.

Reanudada la sesión, interviene el Sr. Becana Sanahuja, del G.P. Socialista, afirmando que no se ha respondido a sus preguntas. Entiende que lo dicho por el compareciente no se refleja en los proyectos de presupuestos. Pregunta por los anteriores planes forestales, Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Monegros, expedientes sancionadores en Gallocanta y programas de grandes vertebrados. Le contesta el Sr. Director General.

Por el G.P. Mixto, interviene el Sr. Yuste Cabello solicitando la entrega del texto de la intervención del compareciente. Pide más precisión en plazos, presupuestos y pregunta por los Planes de ordenación de los recursos naturales que estén en marcha realmente.

Por el G.P. Izquierda Unida, el Sr. Rubio toma la palabra lamentando la escasa concreción de lo escuchado. Critica la escasez de presupuestaria en el Proyecto de 1995. Pregunta diversas cuestiones.

Por el G.P. Aragónés, interviene la Sra. Aulló Aldunate, apoyando las propuestas escuchadas al Director General y le desea éxitos en su gestión.

Por último, el Sr. Urbieta Galé, portavoz del G.P. Popular, toma la palabra defendiendo lo escuchado en la comparecencia y la capacidad profesional del Sr. Director. Considera irreal ampliar en exceso el número de espacios a proteger si no hay medios suficientes para ello. Critica la gestión socialista en la declaración de espacios naturales.

El Sr. Director General contesta a todos los portavoces.

En el turno de preguntas, intervienen los Sres. Casas Mateo, Becana Sanahuja, Rubio Ferrer y la Sra. Aulló Aldunate. Les responde el Sr. Director General.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las catorce horas.

El Secretario de la Comisión
MIGUEL ANGEL MELENDEZ ARANDA
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
GONZALO LAPETRA LOPEZ



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.